

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

2581 *Revocación de delegaciones a la regidora Sra. Melania Mesquida Tran*

DECRETO 2022-0292

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente resolución en conformidad con los siguientes

Antecedentes de hecho

Por resolución de alcaldía nº 2020-0819 de 6 de octubre de 2020 se resolvió, entre otros, delegar competencias a favor de regidores, de acuerdo se transcribe a continuación:

«**Cuarto.** Delegar a favor de los regidores que a continuación se detallan, las siguientes competencias:

Sr. Catalina Soler Torres: asuntos sociales (infancia, adolescencia y gente mayor), salud y bienestar, medio ambiente, ecología y sostenibilidad, limpieza y residuos, brigada municipal, recursos humanos.

Sr. Pedro Acosta Duran: fiestas, nuevas tecnologías.

Sra. Melania Mesquida Tran: hacienda y presupuestos, turismo, cultura, patrimonio, bibliotecas, archivo, representante del alcalde en Portocolom.

Sr. Sebastià Adrover Palmer: Seguridad ciudadana (Policía y protección civil, movilidad y circulación).

Sr. Juan Aznar Hernández: deportes, espacios públicos, edificios municipales, parque municipal, cementerio, agua y alcantarillado, alumbrado, bienestar animal, participación ciudadana.

Sr. Rafel Rubio Ferrer: comercio, industria, ferias y mercado, mercado municipal.

Sra. Marta Cano Roig: educación y política lingüística, formación y ocupación (programa SOIB y Felanitx Emprende), juventud, igualdad (área de la mujer, mediación cultural, género y orientación sexual), contratación.»

Posteriormente, por resolución de alcaldía nº 2021-0323 de 29 de marzo de 2021 se resolvió, entre otros, delegar competencias a favor de las regidoras Sras. Melania Mesquida Tran y Catalina Soler torres, de acuerdo se transcribe a continuación:

«**Primero.** Delegar, junto con las delegaciones efectuadas mediante resolución de alcaldía nº 2020-0819 de 6 de octubre de 2020, a favor de las regidoras que a continuación se detallan, las siguientes competencias:

Sra. Melania Mesquida Tran:

- la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos menores: de obra, de suministro, de servicios, de contratos administrativos especiales, y privados.

- la gestión ordinaria de las áreas de Intervención y Tesorería, que incluye las siguientes facultades y atribuciones respecto a ellas, así como la delegación expresa de la potestad de firma para el ejercicio de estas:

- Formar los proyectos de presupuestos con la antelación necesaria para que puedan ser aprobados por el Ayuntamiento dentro del plazo señalado.
- Autorizar y disponer gastos correspondientes a contratos de obra, de suministros, de servicios, contratos administrativos especiales, y contratos privados, cuando su importe no supere el límite establecido para los contratos menores.
- Ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos de Depositaria.
- Desarrollar la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto aprobado y rendir cuentas a la corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.



- Firmar, junto con el interventor y el tesorero, los cheques bancarios y otros documentos análogos para la ordenación de pagos, y asistir a los arqueos ordinarios y extraordinarios.

Sra. Catalina Soler Torres: obras públicas.»

Mediante la presente resolución, esta alcaldía quiere revocar algunas de las delegaciones a la regidora Sra. Melania Mesquida Tran.

Fundamentos de derecho

El artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la delegación de atribuciones del alcalde surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto, excepto que se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

El art. 114.3 del ROF, dispone que la revocación o modificación de las delegaciones tendrá que adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Revocar la siguientes delegaciones de competencias efectuadas a favor de la regidora Sra. Melania Mesquida Tran:

- hacienda y presupuestos, efectuada por resolución de alcaldía nº 2020-0819 de 6 octubre de 2020.
- la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos menores: de obra, de suministro, de servicios, de contratos administrativos especiales, y privados, efectuada por resolución de alcaldía nº 2021-0323 de 29 de marzo de 2021.
- la gestión ordinaria de las áreas de Intervención y Tesorería, efectuada por resolución de alcaldía nº 2021-0323 de 29 de marzo de 2021, y que incluye las siguientes facultades y atribuciones respecto a ellas, así como la delegación exprés de la potestad de firma para el ejercicio de estas:

- Formar los proyectos de presupuestos con la antelación necesaria porque puedan ser aprobados por el Ayuntamiento dentro del plazo señalado.
- Autorizar y disponer gastos correspondientes a contratos de obra, de suministros, de servicios, contratos administrativos especiales, y contratos privados, cuando su importe no supere el límite establecido para los contratos menores.
- Ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos de Depositaria.
- Desarrollar la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto aprobado y rendir cuentas a la corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.
- Firmar, junto con el interventor y el tesorero, los cheques bancarios y otros documentos análogos para la ordenación de pagos, y asistir a los arqueos ordinarios y extraordinarios.

Segundo. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se realice. También se notificará personalmente a los interesados, y se hará pública en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde mañana mismo. El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer.- De acuerdo con la función de fe pública prevista al art.3.2h) del RD128/2018, hago anotar dentro del exp. 1921/2019, la presente Resolución; El secretario, Joan García Cortès.» Felanitx, 31 de marzo de 2022.

Felanitx, en el día de la firma electrónica (*1 de abril de 2022*)

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

El secretario

Joan García Cortès